

"2010 - Año del Hospital Julio C. Purrando"
Ley Provincial Nº 6458

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 03 FEB 2010

VISTO:

La ley nº 3230 y sus modificatorias nº 3542 y 4255 y los decretos nº 230/07, 2773/08 y 464/09; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 230/07 se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por decreto nº 2773/08 se aprobó el régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que mediante el decreto nº 464/09 se aprobó el primer nivel de apertura;

Que resulta necesaria la aprobación de la estructura organizativa del segundo nivel de apertura de la Administración Provincial del Agua, de conformidad con el organigrama, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase la estructura organizativa del segundo nivel de apertura de la Administración Provincial del Agua, de conformidad con el organigrama, acciones y dotación de planta permanente y transitoria del organismo que como Anexos I, II, III forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º: Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir el 01 de enero de 2010.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **191**

Ing. OMAR VICENTE JUJIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

DR. JORGE MILTON CASTAÑICH
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISTR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 088/07 SSB
GOBERNACION

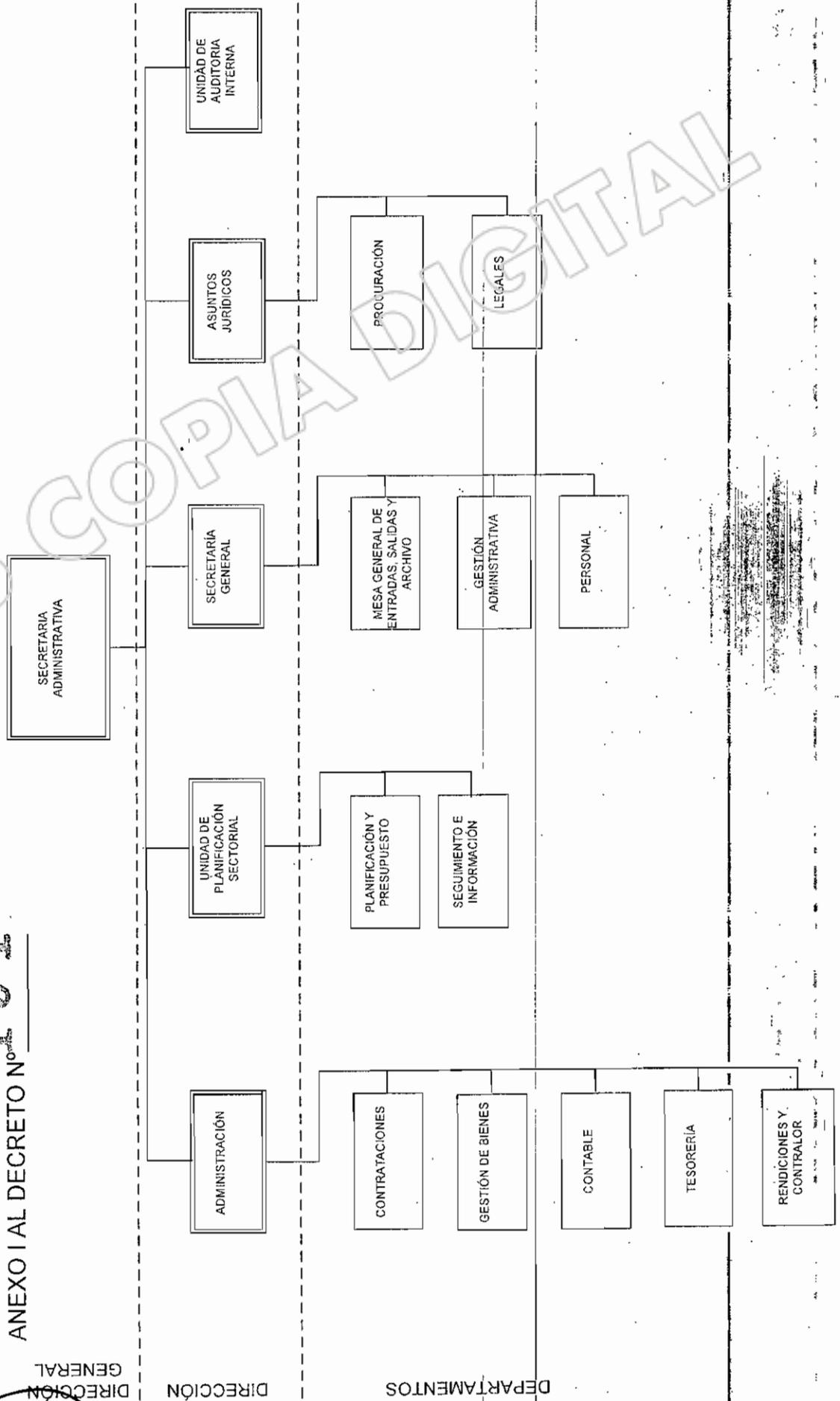
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO I AL DECRETO N° 191

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORMA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SBB
GOBERNACION

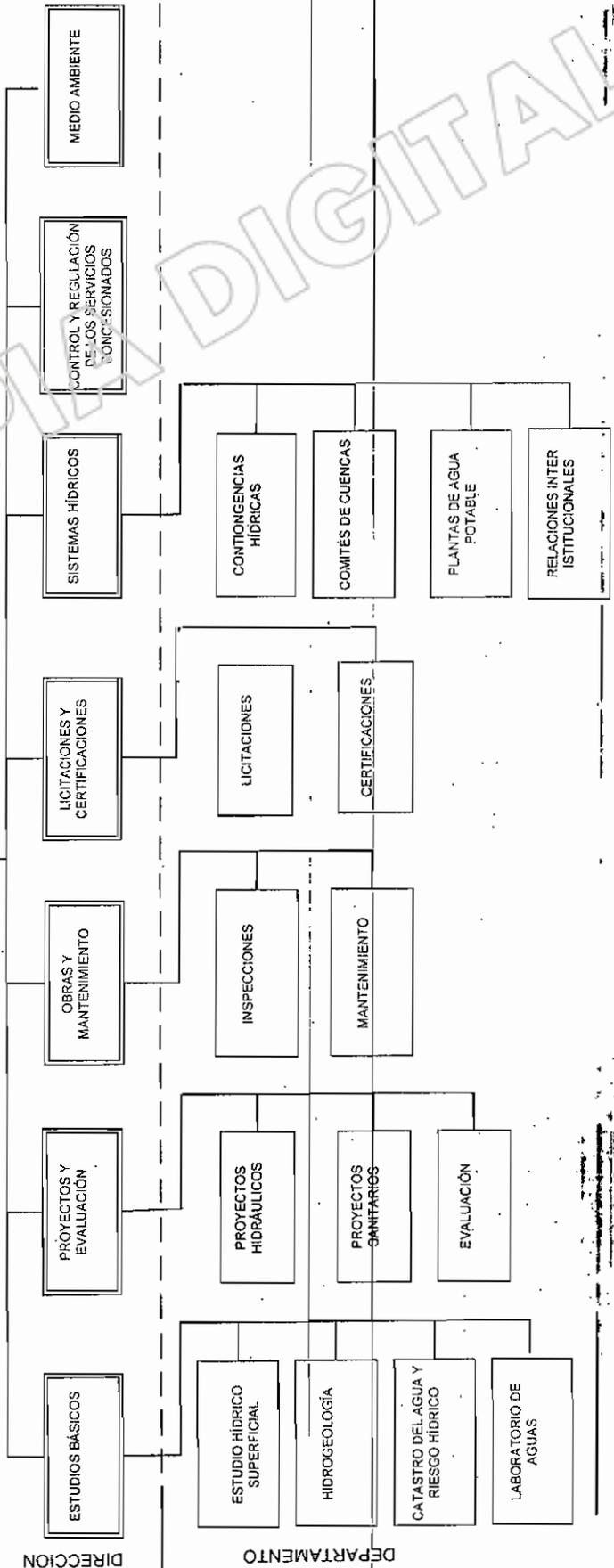
Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos



191

ANEXO I a AL DECRETO N°

SECRETARÍA
TÉCNICA



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RODOLFO BUÍZ DÍAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 888
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y controlar su ejecución.
2. Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimiento de fondos, presupuestario, sub-responsables y patrimonial.
3. Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
4. Informar a la superioridad, y coordinar con la unidad de planificación sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema de bienes del Estado.
6. Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los trámites, y mantener actualizada y disponible para consulta la información sobre ejecución presupuestaria.
7. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
8. Supervisar la liquidación de haberes del personal de la jurisdicción.
9. Elevar a los respectivos organismos de contralor, la documentación requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, en cuanto a formas y plazos de presentación.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZZ-DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 024/07 SEN
GOBERNACIÓN

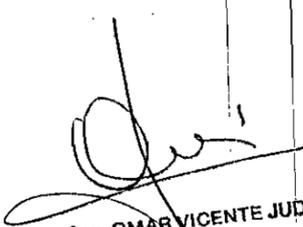
PROVINCIA DEL GHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
2. Elaborar el plan anual de compras de la jurisdicción.
3. Revisar y controlar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
4. Preparar la documentación técnica acorde a cada procedimiento de contratación que deba efectuarse.
5. Controlar que se realice la rotación adecuada de invitaciones a los proveedores.
6. Ejecutar cada etapa que integra el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que tramiten por la Dirección de Administración.
7. Recepcionar las ofertas y garantías, resguardándolas hasta el momento de la apertura de sobres y posterior adjudicación, respectivamente.
8. Intervenir en la recepción de bienes o servicios cuya adquisición se tramite a través de la Dirección de Administración.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
SECCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 000707 000
GOBERNACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

GESTIÓN DE BIENES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar las altas, bajas y transferencias de bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción.
2. Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al régimen patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
3. Mantener actualizada la información y documentación referente a los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción, observando la reglamentación emanada por el órgano rector del sistema de Gestión de Bienes.
4. Intervenir en los trámites de locaciones de inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la Jurisdicción, manteniendo un registro ordenado de los mismos.
5. Actualizar la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes, efectuando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el órgano rector del sistema de Gestión de Bienes.
6. Registrar y realizar, en coordinación con el órgano rector del sistema de Gestión de Bienes, relevamientos de forma periódica de los bienes de la jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
7. Comunicar a la superioridad la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
8. Confeccionar los balances mensuales de inventario y su actualización.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOMBA CONTROLADOR - NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SSB
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

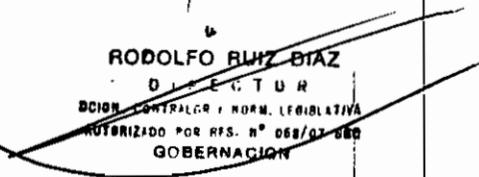
**CONTABLE
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la jurisdicción.
2. Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la jurisdicción, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia
3. Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la jurisdicción.
4. Realizar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente.
5. Controlar la ejecución del presupuesto de gastos y recursos de la jurisdicción, informando a la superioridad la necesidad de refuerzos de partidas coordinando con la unidad de planificación sectorial de la jurisdicción.
6. Emitir anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos y verificar los instrumentos legales que los autorizan, realizando el control de rendiciones de cuentas pendientes de los beneficiarios.
7. Efectuar el cierre mensual de la ejecución presupuestaria, como sí también el cierre anual del ejercicio financiero, emitiendo los balances correspondientes.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADORIA Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07-080
GOBERNACION

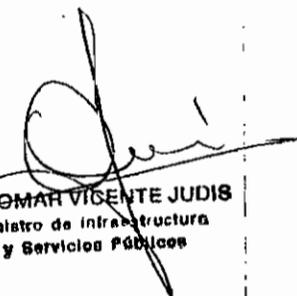
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

TESORERÍA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES

1. Recepcionar y custodiar los fondos confiados a su responsabilidad, observando la reglamentación que rige la materia.
2. Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas corrientes.
3. Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados.
4. Realizar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias, emitiendo los respectivos comprobantes y presentando las declaraciones juradas en los plazos previstos.
5. Solicitar la apertura de cuentas judiciales y realizar el control y preparación de las boletas de depósitos de cada retención efectuada en virtud de orden judicial.
6. Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
OFICINA CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/02-058
GOBERNACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

RENDICIONES Y CONTRALOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recepcionar la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el Departamento Tesorería jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia.
2. Controlar que las sumas a rendir mensualmente al Tribunal de Cuentas de la Provincia observen plena coincidencia con los importes reflejados en los respectivos estados de ejecución del presupuesto.
3. Preparar las rendiciones de cuentas mensuales y la integración de la cuenta general del ejercicio de la jurisdicción, con ajuste a las normas sobre rendiciones de cuentas del sector público provincial.
4. Mantener un archivo con copias de las documentaciones referida a las rendiciones, como asimismo de las rendiciones universales que hayan sido devueltas por el Tribunal de Cuentas.
5. Intervenir en forma conjunta con los departamentos de la Dirección en la evaluación y respuesta de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones mensuales y/o universales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SCS
GOBERNACIÓN

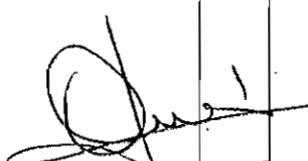
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (U.P.S.)
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Elaborar, siguiendo las instrucciones de sus superiores jerárquicos, los programas y el presupuesto anual y plurianual de la jurisdicción.
2. Elaborar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
3. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria que le solicite el órgano rector del presupuesto provincial, y los indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social que le solicite la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.
4. Mantener actualizado el marco lógico de la jurisdicción y enviar a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados todas las modificaciones introducidas en sus matrices.
5. Coordinar la recolección y efectuar la sistematización de información referente a los programas en ejecución, manteniendo actualizadas las bases de datos.
6. Actuar como unidad de enlace con el servicio de información territorial de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, manteniendo actualizada la información aportada al equipo de trabajo interinstitucional en sistemas de información geográficos -ETISIG-.
7. Asesorar y capacitar a los ejecutores de los programas de la jurisdicción, en consonancia con los lineamientos que sobre el particular le indique la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


ROBOLFO BUTZ DIAZ
D I R E C T O R
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 088
GOBERNACION

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

**PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 (DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Preparar los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, contribuyendo a asegurar la equidad territorial y contemplando la inclusión de indicadores de la gestión física y presupuestaria.
2. Participar en el proceso de programación presupuestaria de todas las fuentes de financiamiento de la jurisdicción, manteniendo actualizados los registros referentes a las actividades comunes específicas y programáticas.
3. Aplicar las metodologías y criterios definidos en la jurisdicción para la inclusión de la dimensión territorial en los planes, programas y proyectos sectoriales.
4. Consolidar el plan operativo anual para la ejecución de los programas asegurando su consistencia con el presupuesto jurisdiccional y la articulación de los procesos de coordinación interinstitucional involucrados.
5. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria solicitados por el órgano rector del presupuesto provincial y los indicadores de eficacia, eficiencia y beneficio social solicitados por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación.
6. Mantener actualizada la red programática y el banco de proyectos de inversión pública; incorporar las acciones coyunturales adoptadas por las autoridades jurisdiccionales y proveer la información para su seguimiento.
7. Participar en la elaboración de los proyectos de compensación de partidas y en el rediseño del presupuesto sectorial, contribuyendo a asegurar la equidad territorial en la ejecución de los programas jurisdiccionales.
8. Efectuar diagnósticos expeditivos de situación que contribuyan a mejorar el diseño de los programas para la consecución de sus objetivos y resultados.
9. Intervenir en el análisis y la integración, en casos que corresponda, de las propuestas presentadas por los actores institucionales locales en los planes y programas que correspondan a las unidades de desarrollo territorial.


 Ing. OMAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura
 y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

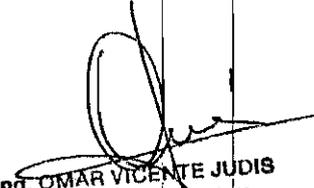

 RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 BUEN. CONTROLOR - NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 00707 880
 GOBERNACION

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

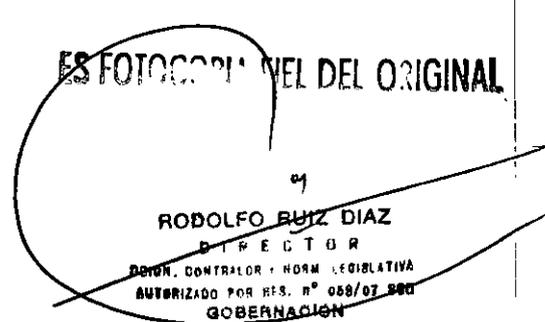
**SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN
 (DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción y de los procesos de coordinación institucionales involucrados, detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados.
2. Intervenir en la generación, consolidación y difusión de la información producida por la ejecución y difusión de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción en las unidades de desarrollo territorial.
3. Efectuar el control de gestión de los planes, programas y proyectos y de la jurisdicción, conforme las modalidades establecidas.
4. Elaborar informes relacionados con los aspectos técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
5. Informar y asesorar a las unidades de organización sustanciales intervinientes en la ejecución de los planes, programas y proyectos las medidas correctivas a introducir efectos de contribuir a la consecución de los resultados esperados.
6. Participar en la elaboración de estándares e indicadores de desempeño y metas de medición con el objeto de evaluar el nivel de logro alcanzado en los objetivos, propósitos, resultados y actividades establecidas en los programas.
7. Revisar y participar en la actualización del conjunto de indicadores y medios de verificación incluidos en la estructura programática jurisdiccional.
8. Analizar y sistematizar las experiencias extraídas del proceso de seguimiento para mejorar la formulación de los programas y su implementación territorial.
9. Actuar como unidad de enlace con la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación, manteniendo actualizada la información reportada al sistema de información para la toma de decisiones.
10. Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad civil para el seguimiento de la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.


 Ing. OMAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura
 y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


 RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 DEON. CONTRALOR - NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 200
 GOBERNACION

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA GENERAL
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Elaborar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas y elevarlos a consideración de la máxima autoridad del área.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza, movilidad del parque automotor.
7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y NORMAS LEGISLATIVAS
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 SCS
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Administrar el archivo del área.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/02 2002
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Atender el despacho de la máxima autoridad.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

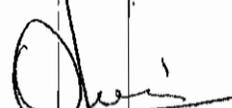
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 888
GOBERNACION

SECRETARÍA GENERAL

PERSONAL
(DEPARTAMENTO)

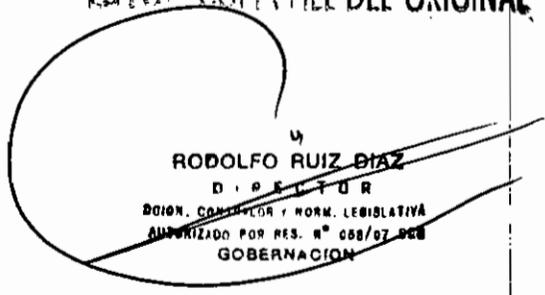
ACCIONES:

1. Recepcionar toda documentación referente al ingreso y egreso del personal, como así también los antecedentes por antigüedad y permisos.
2. Realizar todos los trámites inherentes a los seguros del personal.
3. Ingresar toda novedad respecto del personal del Organismo.
4. Mantener actualizados el legajo único del personal.
5. Diligenciar los trámites vinculados con los beneficios derechos y obligaciones de los agentes, tales como certificaciones de servicios o de antigüedad y el otorgamiento de licencias, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
6. Recabar información sobre necesidades de capacitación y todo aquello referido a la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción, en coordinación con la Dirección.
7. Participar en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concurso.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 DE
GOBERNACION

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.)
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Planificar las actividades de control interno de la jurisdicción, elaborando el plan anual correspondiente, el que deberá ser aprobado por el órgano rector.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de control interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que como antecedente se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
7. Expedirse en el ámbito de su competencia, sobre todo estado informativo contable emitido por la Dirección de Administración.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.
9. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

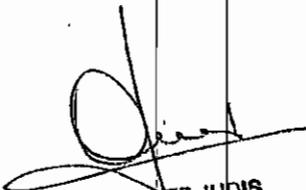
RODOLFO BUZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLADOR EN NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 DER
GOBERNACION

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ASUNTOS JURÍDICOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Dictaminar sobre las cuestiones lesivas de derecho y litigiosas originadas en las actividades sustantivas del organismo.
2. Emitir dictámenes jurídicos previos al dictado de actos administrativos que pudieren afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados.
3. Intervenir en la liberación de dominio del terreno afectado por obras, proyectadas y en ejecución.
4. Intervenir en los trámites de reclamos y denuncias administrativas planteados ante el organismo, o contra actos emanados de este.
5. Ejercer la representación judicial en primera instancia, en las causas que la administración sea parte como actor o demandado.
6. Coordinar y cooperar con la Fiscalía de Estado la estrategia a seguir en toda acción judicial en que sea parte como actora o demandada la Provincia y/o el organismo.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLEFO BUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 402/07 SSB
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

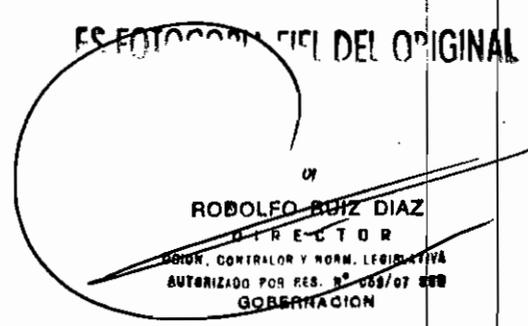
PROCURACIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Efectuar intimaciones extrajudiciales previas a la promoción de demandas.
2. Iniciar, contestar, proseguir y finalizar juicios en que la Administración Provincial del Agua sea parte.
3. Asistir a los Juzgados para audiencias y otras diligencias en los juicios en que intervenga la Administración Provincial del Agua.
4. Realizar arreglos extrajudiciales por juicios iniciados por la Administración Provincial del Agua o en los que intervenga como demandada, con autorización de la Dirección.


ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


ROBOLEFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 059/07 SSB
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

LEGALES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Redactar los contratos y convenios de interés del organismo.
2. Instruir la información sumaria en el marco de la reglamentación vigente y elaborar la conclusión respectiva.
3. Investigar y meritar pruebas.
4. Redactar proyectos de instrumentos legales, y elevarlos a consideración de la superioridad.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

REGION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 0840/07 SSB
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

ESTUDIOS BÁSICOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Implementar un sistema de información de la cantidad y disponibilidad de agua y de los suelos en la Provincia.
2. Asegurar la calidad de las fuentes de aguas y recursos hídricos provinciales e interjurisdiccionales, manteniendo actualizada la base de datos de los análisis de calidad de agua y sus protocolos.
3. Elaborar el informe técnico para que se autorice por resolución la dotación máxima a extraer, suspensión, modificación o extinción de los permisos de exploración y explotación de aguas subterráneas.
4. Coordinar con las Direcciones los estudios necesarios para la mitigación de sequías e inundaciones en sectores rurales y urbanos.
5. Implementar los estudios tendientes a delimitar las áreas sujetas a riesgos hídricos, realizando evaluaciones ambientales, auditorias, certificaciones y monitoreo de los recursos hídricos en el ámbito público y privado.
6. Coordinar los requerimientos de estudios básicos respecto de calidad, usos, canon a implementar, planes, programas y proyectos que tengan la ordenación territorial como objetivo.
7. Disponer la ejecución de los planes de capacitación de gestión y preservación de los recursos hídricos.
8. Suscribir convenios con otros entes dedicados a la investigación de la hidrología en superficie, subterránea y de alerta hidrometeorológica.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

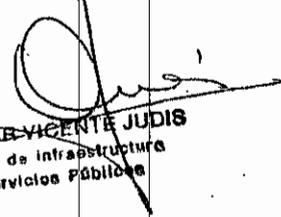
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 000
GOBERNACION

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

ESTUDIO HÍDRICO SUPERFICIAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Realizar los estudios de prospección y explotación necesaria para definir fuentes de agua superficial.
2. Ejecutar las tareas de relevamiento, instalación y atención de instrumental especial para la medición de parámetros hidrometeorológicos.
3. Implementar cuencas o áreas pilotos y/o experimentales de estudios dentro del territorio provincial.
4. Proponer la adecuación y disposición de los recursos hídricos de los proyectos presentados en el organismo.
5. Publicar periódicamente la información hidrometeorológica, pronósticos y alertas meteorológicas.
6. Recepcionar y gestionar toda requisitoria de los Municipios, productores y usuarios en general.
7. Realizar el inventario del recurso hídrico superficial en coordinación con el Departamento de Catastro de Aguas.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 006/07 800
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

HIDROGEOLOGÍA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Ejecutar las tareas de relevamiento, instalación y atención de instrumental especial para la medición de parámetros hidrogeológicos.
2. Asesorar a organismos oficiales y particulares sobre la distribución, cantidad, calidad y técnicas de captación de aguas apropiadas.
3. Realizar el inventario de los recursos hídricos subterráneos en coordinación con el Departamento de Catastro de Aguas.
4. Preparar la documentación técnica para los contratos por licitación pública o por Administración de terceros para la ejecución de perforaciones, realización de estudios de fuentes y adquisición de elementos.
5. Controlar el correcto funcionamiento de las perforaciones en servicio.
6. Controlar y ordenar los ensayos de bombeos como técnica para evaluar la capacidad de un acuífero.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DGCN - CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 2007/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

CATASTRO DE AGUA Y RIESGO HÍDRICO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES

1. Habilitar los registros públicos de las concesiones de uso de las aguas públicas superficiales y subterráneas.
2. Habilitar los registros de las aguas de uso privado y de los permisos de perforaciones para explotación o exploración de aguas subterráneas.
3. Demarcar líneas de riberas de cursos y cuerpos de agua en el marco del Código de Aguas.
4. Demarcar las líneas de riesgo hídrico.
5. Identificar y registrar ante el organismo competente de las restricciones al dominio o al uso de inmuebles de particulares o por liberación de traza de obra.
6. Emitir los certificados de urbanización.



ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



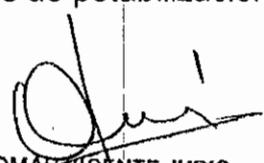
ROBLEDO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 066/07 SSB
GOBERNACION

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS

LABORATORIO DE AGUA
(DEPARTAMENTO)

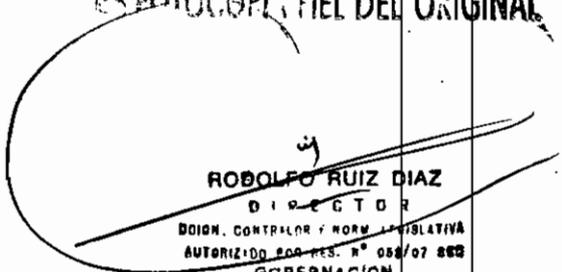
ACCIONES:

1. Efectuar los análisis físicos, químicos, biológicos, microbiológicos y especiales de las aguas.
2. Verificar los análisis de calidad físicos-químicos de muestra de agua destinada al consumo humano, ganadero agrícola e industrial, y realizar las correcciones necesarias en las diferentes fuentes.
3. Prevenir la contaminación del recurso hídrico, detectando la presencia de pesticidas órgano clorados y órgano fosforados.
4. Desarrollar las técnicas analíticas apropiadas para la detección y cuantificación de micropolucionantes en casos no rutinarios.
5. Investigar para el conocimiento de los diversos factores que pueden afectar el crecimiento de algas y de otros organismos de interés.
6. Evaluar la calidad microbiológica de cursos superficiales de agua, destinadas a fines recreativos.
7. Controlar la calidad bacteriológica de los sistemas de potabilización.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTADOR / NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SGG
GOBERNACION

SECRETARÍA TÉCNICA

PROYECTOS Y EVALUACIÓN
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Evaluar los estudios y proyectos de las obras hidráulicas y sanitarias a nivel de prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo.
2. Aprobar proyectos de obras hidráulicas y sanitarias confeccionados por esta administración y por terceros, de carácter público, privadas o atendidas por Comité de Cuencas.
3. Proponer actualizaciones y modificaciones técnicas y legales del pliego de bases y condiciones, participando en las comisiones de adjudicación de obras.
4. Programar el control y seguimiento de los proyectos realizados por terceros y por esta administración, indicando las modificaciones necesarias.
5. Coordinar con el área legal la liberación de dominio de terreno afectada por la obra que sea proyectada o en ejecución.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
COMISION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 658/07 GOB
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PROYECTOS Y EVALUACIÓN

PROYECTOS HIDRÁULICOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Intervenir en la elaboración de los proyectos a nivel prefactibilidad, factibilidad y ejecutivo de obras hidráulicas en todo el ámbito provincial.
2. Identificar las tierras afectadas por las obras públicas de su incumbencia susceptibles de expropiación.
3. Participar en la elaboración y propuesta de soluciones técnicas para situaciones de emergencia hídrica.
4. Asistir técnicamente a Municipios, Delegaciones o Comités de Cuencas que lo requieran.
5. Mantener actualizado el archivo técnico de las obras hidráulicas de la Dirección.
6. Realizar informes de seguimiento, inspección y evaluación para la aprobación, ampliación y/o modificación de los estudios contratados.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZ DÍAZ
DIRECTOR
DE PLAN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 008/97 800
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN PROYECTOS Y EVALUACIÓN

PROYECTOS SANITARIOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Intervenir en la elaboración de los proyectos a nivel prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo de obras sanitarias para poblaciones urbanas y rurales.
2. Controlar los proyectos ejecutivos de tratamientos de efluentes industriales.
3. Identificar y definir las tierras afectadas por las obras públicas de su incumbencia susceptibles de expropiación.
4. Asistir técnicamente a Municipios, Cooperativas de Servicios Públicos y empresas estatales en la elaboración de los proyectos de obras sanitarias.
5. Realizar informes de seguimiento, inspección y evaluación para la aprobación, ampliación y/o modificación de los estudios contratados.

Ing. SMARVICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

U1
ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

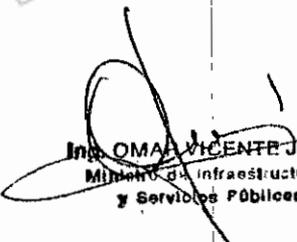
DICION CONTROLADOR - NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 055/07 SSB
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN PROYECTOS Y EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Analizar la viabilidad legal, organizacional y financiera de los proyectos.
2. Elaborar informe respecto del estudio técnico, de mercado, administrativo-legal y financiero del proyecto.
3. Elaborar informes respecto de los estudios de beneficios, costos y rentabilidad del proyecto.
4. Participar en todo lo referido a la evaluación de impacto ambiental.
5. Realizar la evaluación social del proyecto.


Ing. OMAR VICENTE JODIS
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

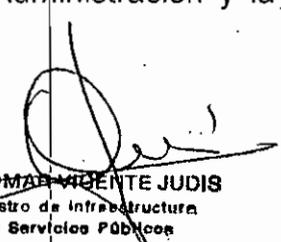

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SCS
GOBERNACION

SECRETARÍA TÉCNICA

OBRAS Y MANTENIMIENTO
(DIRECCIÓN)

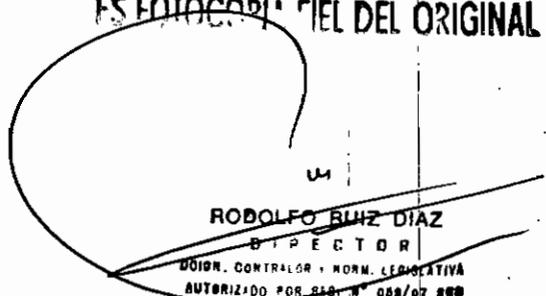
ACCIONES:

1. Supervisar los planes y manuales operativos de las obras hidráulicas y sanitarias.
2. Elaborar los planes de mantenimiento de las obras hidroviales y sanitarias de las Regiones, en coordinación con la Dirección de Sistemas Hídricos.
3. Aprobar los trámites finales para la recepción provisoria y definitiva de las obras.
4. Coordinar con el área Gestión de Bienes la formalización de los trámites de registración de inmuebles, muebles y equipos ingresados al Patrimonio a través de la Obra Pública, previo a la recepción definitiva de la obra.
5. Controlar y refrendar la documentación pertinente emitida por el personal de inspección y remitirlas a la Dirección de Licitaciones y Certificaciones de Obras.
6. Implementar la planificación y presupuesto anual de la obra hidrovial y sanitaria de las regiones, en coordinación con la Dirección de Administración y la Unidad de Planificación Sectorial.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



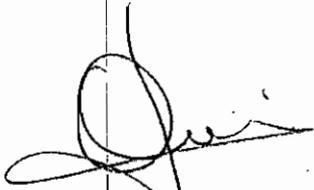
RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTRALOR - NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 089/07 888
GOBERNACION

DIRECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO

INSPECCIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Remitir informes de inspección a la Dirección en el marco de la ley de Obras Públicas vigente.
2. Controlar el Inicio, replanteo y recepción de las obras.
3. Controlar el cumplimiento de los planes de trabajo y las curvas de inversiones.
4. Intervenir en las tramitaciones administrativas relacionadas con la ejecución de obras.
5. Confeccionar las fojas de medición.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

4
RODOLFO BUIZ BIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SES
GOBERNACION

DIRECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO
(DEPARTAMENTO)

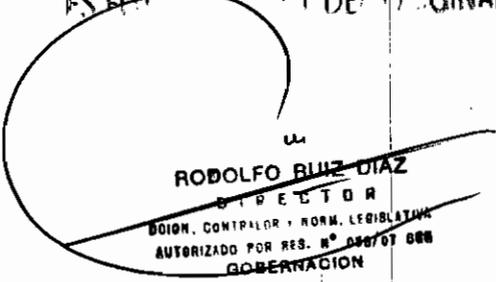
ACCIONES:

1. Recepcionar las obras conforme el manual de operaciones y mantenimiento presentado por la empresa contratista al término de la ejecución de la obra.
2. Recepcionar y custodiar los bienes y provisiones previstos en las licitaciones de obras destinados al mantenimiento de las mismas.
3. Coordinar con las Direcciones correspondientes la Planificación Anual de limpieza y readecuación de sistemas de desagües de obras.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 688
GOBERNACION

SECRETARÍA TÉCNICA

LICITACIONES Y CERTIFICACIONES DE OBRAS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Coordinar la elaboración del pliego de bases y condiciones de las obras a licitar.
2. Aprobar las certificaciones de obras, avaladas por la foja de medición, emitidas por la Dirección de Obras y Mantenimiento.
3. Definir en cada obra el sistema de reconocimiento de variaciones de precios, según las normativas vigentes.
4. Intervenir en las aperturas de todas las Licitaciones Públicas y/o Privadas sujetas al régimen de Obra Pública.
5. Disponer la devolución de los fondos de garantía y reparo de las obras en ejecución o retenerlos hasta la liquidación final de la obra si así se ordena.
6. Aplicar multas por incumplimiento de cláusulas contractuales en los casos que correspondiere.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

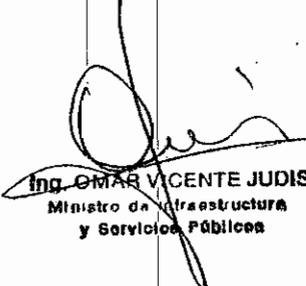
RODOLEO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
D I C I O N . C O N T R A L O R Y N O R M . L E G I S L A T I V A
A U T O R I Z A D O P O R R E S . N ° 2 8 5 / 0 7 2 0 0
G O B E R N A C I O N

DIRECCIÓN LICITACIONES Y CERTIFICACIONES

LICITACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Preparar las especificaciones legales, generales y particulares de los proyectos para los llamados a licitación.
2. Preparar en coordinación con el área Legales la documentación necesaria para conformar el legajo de todas las licitaciones públicas y/o privadas y las cuestiones del proceso licitatorio.
3. Publicitar el llamado a licitación según normativa vigente.
4. Participar en la confección de los contratos con las empresas, luego de recibir el instrumento legal correspondiente.
5. Controlar y asesorar las ventas de los pliegos de licitaciones públicas.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 069/07 SGG
GOBERNACION

DIRECCIÓN LICITACIONES Y CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recibir de las áreas ejecutoras las Actas de inicio y recepción de las obras.
2. Verificar periódicamente el estado de ejecución del plan de obras.
3. Estudiar la contrata, desarrollando todo lo inherente al avance de la obra y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Mantener actualizado el costo de obra.
5. Elaborar un informe final de cada obra que requiera de la redeterminación de precios.
6. Elaborar las certificaciones de obras.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
D I R E C C I O N . C O N T R A L O R Y N O R M . L E G I S L A T I V A
A U T O R I Z A D O P O R R E S . N . 6 0 5 / 0 7 8 8 8
G O B E R N A C I O N

SECRETARÍA TÉCNICA

SISTEMAS HÍDRICOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Controlar y conservar las obras de defensas en la consolidación y adecuación ante las emergencias, supresión y/o traslado.
2. Supervisar las obras complementarias que permitan el drenaje de sectores polderizados y/o afectados por las defensas provisionales.
3. Coordinar el sostenimiento, reparación, relocalización e instalación de nuevos equipos para el control de drenaje de aguas provenientes de sistemas fluviales-lacustres.
4. Supervisar el funcionamiento de las plantas potabilizadoras.
5. Intervenir en la implementación de sistemas de seguridad de las instalaciones.
6. Controlar y remitir informes a la Secretaría Técnica del funcionamiento de los Comités de Cuencas de las distintas Regiones de la Provincia.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 002/07 800
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

CONTINGENCIAS HÍDRICAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Articular con otras entidades del Poder Ejecutivo Provincial, Nacional y Organizaciones no gubernamentales en temas vinculados a los recursos hídricos.
2. Planificar actividades de adecuación y limpieza de los recursos hídricos disponibles.
3. Determinar las necesidades de suministro de energía eléctrica en las instalaciones a su cargo coordinando las operaciones relacionadas con la eficiencia y garantía del servicio.
4. Controlar y conservar los equipos electromecánicos del sistema de defensas del Gran Resistencia.
5. Determinar la necesidad de incorporación de equipos o ampliación de la capacidad de bombeo.
6. Implementar y controlar las medidas de seguridad de las instalaciones a su cargo.
7. Controlar y mantener los sistemas de comunicaciones que hacen a la operatividad del sistema de defensas.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RODOLFO BUÍZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN, CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 001/07 SES
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

COMITÉS DE CUENCAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Promover la conformación de Comisiones de Manejo de Agua y Suelo y de Comités de Cuencas Hídricas y coordinar su funcionamiento.
2. Asesorar, proponer y coordinar acciones a ejecutar por las C.O.M.A.S. y Comités de Cuenca.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa y jurídica a las C.O.M.A.S. y Comités de Cuencas.
4. Mantener actualizado el relevamiento de los recursos hídricos en coordinación con el departamento de Catastro de Aguas.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRETOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 008/07 SGG
GOBERNACION

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

PLANTAS DE AGUA POTABLE
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Organizar las operaciones tendientes a garantizar la continuidad del servicio de agua potable a comunidades pequeñas y que no son asistidas por otros medios.
2. Promover a la captura de agua de lluvia para el uso humano, hortícola y ganadero.
3. Mantener y reparar los equipos potabilizadores en localidades y parajes que competen al organismo.
4. Hacer cumplir las medidas de seguridad de las instalaciones a su cargo.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECCIÓN DE
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 008/07 SSB
GOBERNACION

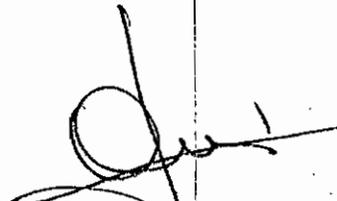
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SISTEMAS HÍDRICOS

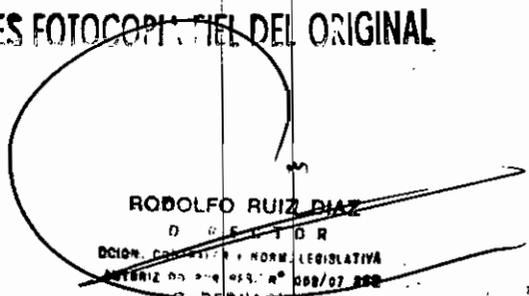
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Colaborar en las relaciones institucionales con entes descentralizados, Municipios, organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales Nacionales e Internacionales, empresas privadas, Provincias vecinas.
2. Coordinar actividades y proyectos con el objetivo de enriquecer las relaciones institucionales para el mejoramiento en la gestión social y cultural de la provincia.
3. Favorecer y asistir al fortalecimiento de organizaciones surgidas en los comités de cuenca, facilitando canales de colaboración y cooperación.
4. Brindar soporte a la imagen institucional de la Administración Provincial del Agua en el Medio.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

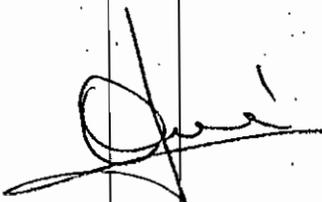

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE REGISTRO Y NORMA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SPS
DIRECCION

SECRETARÍA TÉCNICA

CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Determinar bases y condiciones de los pliegos licitatorios para el otorgamiento de concesiones.
2. Controlar la correcta prestación de los servicios concesionados de agua potable y cloacas de conformidad a los contratos de concesión.
3. Proponer normativa y procedimientos técnicos para prestadores de servicios y usuarios de agua potable y cloaca.
4. Ejercer las funciones de inspección y policía del servicio público concesionado de agua potable y cloacas.
5. Publicar los principios generales que deberán aplicar los prestadores de servicios en sus respectivos contratos para asegurar el libre acceso del usuario a sus servicios.
6. Aplicar sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales reglamentarias o contractuales.
7. Verificar el cumplimiento de los respectivos contratos de concesión.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 059/07 2007
GOBERNACION

SECRETARÍA TÉCNICA

MEDIO AMBIENTE
(DIRECCIÓN)

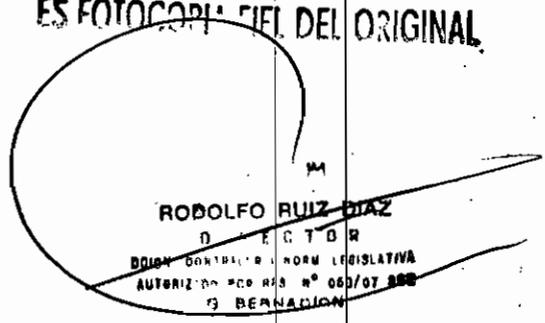
ACCIONES:

1. Supervisar los estudios de impacto ambiental de los proyectos y acciones de competencia de la Administración Provincial del Agua.
2. Coordinar la ejecución los planes de preservación, conservación y usos de los recursos hídricos.
3. Coordinar la aplicación de la normativa vigente en la generación de tratamientos y disposiciones finales de residuos y efluentes.
4. Supervisar el otorgamiento de permisos y concesiones para usos comunes y especiales del agua.
5. Propiciar los programas ambientales y proyectos transdisciplinarios vinculados.
6. Coordinar la realización de evaluaciones de riesgos hídricos ambientales, auditorias, certificaciones, y monitoreo de los recursos hídricos en el ámbito público y privado.
7. Propiciar la realización de las acciones operativas derivadas en poder de policía que la normativa vigente reglamente en materia de contaminación.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 053/07 2008
G. BERNARDINI

**ANEXO III.a
PLANTA PERMANENTE**

JURISDICCIÓN: 24
ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
ESCALAFÓN: Autoridades Superiores

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
01	PRESIDENTE	1
01	VOCALES	2
TOTAL		3

JURISDICCIÓN: 24
ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
ESCALAFÓN: General -- Ley 1276 t.v.

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO y GRUPO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
DIRECTORIO	1. Act.Ctral.- A.E. 1 - Conducción Superior	Administrativo y Técnico	a) 2	2
			c) 2	1
			d) 5	1
			d) 4	1
				5
SECRETARIA TECNICA	1. Act.Ctral.- A.E. 3 - Unidad de Planificación	Administrativo y Técnico	a) 2	1
			d) 4	1
			d) 2	1
				3
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1. Act.Ctral.- A.E. 2 - Unidad de Apoyo Administrativo	Administrativo y Técnico	d) 2	3
		Obrero y Maestranza	4	1
			2	2
		Personal de Servicio	3	1
			2	1
				8
DIRECCION DE ESTUDIOS BASICOS	12. Hídrico Integral - S.P. 1 - Prov. Agua Potable - A.E. 3 Estudios Básicos	Administrativo y Técnico	a) 2	2
			b) 1	3
			c) 6	3
			c) 5	7
			c) 2	2
			d) 5	1
			d) 2	14
		Obrero y Maestranza	5	1
			3	2
			2	2
				37

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLUZ DIAZ

D. U. N. 1774
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SSB
GOBERNACION

Ing. OMAR ALBERTO JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO y GRUPO		CANTIDAD	SUB-TOTAL
PROYECTOS	12. Hídrico Integral - S.P. 1 - Prov. Agua Potable - A.E. 1 Captación de Agua	Administrativo y Técnico	b)	1	2
			c)	5	1
		Personal de Servicio	d)	2	1
				4	1
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	12. Hídrico Integral - S.P. 1 - Prov. Agua Potable - A.E. 1 Captación de Agua - A.E. 2 - Agua Potable	Administrativo y Técnico	a)	2	4
			b)	1	4
			c)	7	1
			c)	5	1
		Personal de Servicio	c)	4	1
			d)	2	8
			d)	4	1
				3	1
			2	1	22
DIRECCION DE LICITACIONES Y CERTIFICACIONES	12. Hídrico Integral - S.P. 1 - Prov. Agua Pot - A.E. 1 Captac. Agua - A.E. 2 - Agua Potable	Administrativo y Técnico	c)	5	2
			c)	2	1
			d)	2	1
DIRECCION DE SISTEMAS HIDRICOS	13. Gestión Cuencas Hídricas - S.P. 1 - Gest. Integr. Ccas. - S.P. 2 - Prevención y Atención de Contingencias Hídricas	Administrativo y Técnico	a)	2	4
			b)	1	2
			c)	5	3
			c)	4	1
		Obrero y Maestranza	c)	2	3
			d)	2	17
				4	1
				3	24
				2	17
				3	16
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	1. Act. Ctral. - A.E. 2 - Unidad de Apoyo Administrativo	Administrativo y Técnico	a)	2	1
			b)	1	1
			c)	5	2
		Obrero y Maestranza	c)	4	1
			c)	2	1
			d)	4	1
			d)	3	1
	2	6			
	2	1	15		

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION. CONTRACION Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.	CATEGORÍA, APARTADO y GRUPO		CANTIDAD	SUB TOTAL
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL	1. Act.Ctral.- A.E. 2 - Unidad de Apoyo Administrativo	Administrativo y Técnico	a)	1	12
			c)	5	
		Obrero y Maestranza	c)	2	
			d)	5	
		Personal de Servicio	d)	3	
			d)	2	
				3	
				2	
DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS	1. Act.Ctral. - A.E. 2 - Unidad de Apoyo Administrativo	Administrativo y Técnico	a)	2	4
SECRETARIA ADMIN. - U.P.S.	1. Act.Ctral. - Act.Esp.3 - Unidad de Planificación	Administrativo y Técnico	a)	2	3
			d)	2	
SECRETARIA ADMIN.- U.A.I.	1. Act.Ctral. - A.Esp.2 - Unidad de Apoyo Administrativo	Administrativo y Técnico	c)	5	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	12. Hídr.Integral - S.P. 2 - Calidad de Recursos Hídricos	Administrativo y Técnico	a)	1	3
			b)	1	
			c)	4	
Total de cargos					213

TOTALES:

AUTORIDADES SUPERIORES: 3
 PLANTA PERMANENTE: 213
 PERSONAL TRANSITORIO: 0

TOTAL GENERAL:

216

[Signature]
Ing. OMAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
RODOLFO BUZ DIAZ
 DIRECTOR
 BOEN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 088
 GOBERNACION